



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 388 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 31 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346021, elaborado por el CONSORCIO "ACO", remitido por su representante Legal. Sra. Daicy Perez Carbajal, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN". CODIGO SNIP Nº 346021;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 346021;

Que, con fecha 24 de Mayo del 2017, el Comité de Selección público el consentimiento de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 030-2017-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN", bajo el Sistema de contratación a SUMA ALZADA;

Que, mediante Contrato de Proceso Nº 166-2017-GRJ/ORAF, de fecha 01 de Junio del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO "PICOY", se establece el objeto, monto contractual, del pago, plazo de ejecución de la prestación, responsabilidad por vicios ocultos,



G. R. I.	
REG. Nº	2362602
EXP. Nº	1615414



Gerencia Regional de Infraestructura

penalizaciones, responsabilidad de las partes y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 008-2017-CA/RL, con fecha de recepción, 05 de setiembre del 2017, la Representante Legal del CONSORCIO "ACO", Sra Daicy Perez Carbajal, remite al Gobernador Regional Junin, Mag. Ángel Unchupaico Canchumani, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto en mención para su derivación a quien corresponda, para que siga su trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 707-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo de Proyecto, Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN". CODIGO SNIP N° 346021, elaborado por CONSORCIO "ACO", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, según Carta N° 20-2017-ING.CIVIL.D.E.Q.P. e Informe Técnico N° 005 de Evaluación del Expediente Técnico, de fecha 15 de setiembre del 2017, emitido por el Evaluador: Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474, donde mencionando lo siguiente:

El expediente técnico a la fecha se encuentra concluido y aprobado el cual está compuesto de lo siguiente:

1. Resumen Ejecutivo	CONFORME
2. Memoria Descriptiva	CONFORME
3. Memoria de Cálculo de diseño	CONFORME
4. Especificaciones Técnicas	CONFORME
5. Planilla de Metrados	CONFORME
6. Disgregado de Gastos Generales	CONFORME
7. Presupuesto de Obra	CONFORME
8. Disgregado de presupuesto por componentes	CONFORME
9. Análisis de Costos Unitarios	CONFORME
10. Formula Polinómica	CONFORME
11. Cronograma de ejecución de obra	CONFORME
12. Cronograma valorizado de obra	CONFORME
13. Calendario de Adquisición de Materiales	CONFORME
14. Panel Fotográfico	CONFORME
15. Estudio topográfico	CONFORME
16. Planos	
a. Plano de Ubicación y Localización U-01	CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

b.	Plano de Planteamiento General PG-01 y 02	CONFORME
c.	Plano topográfico PT-01	CONFORME
d.	Plano de Arquitectura – Aulas A-01 y 02	CONFORME
e.	Plano de Arquitectura – Administración A-03 y 04	CONFORME
f.	Plano de Arquitectura – Comedor A-05	CONFORME
g.	Plano de Arquitectura – SS.HH. A-06	CONFORME
h.	Plano de cimentación – Aulas E-01, 02, 03	CONFORME
i.	Plano de cimentación – Comedor E-04, 05, 06	CONFORME
j.	Plano de estructura E-07	CONFORME
k.	Plano de sanitarias IS-01 y 02	CONFORME
l.	Plano de drenaje pluvial DP-01, 02, 03	CONFORME
m.	Plano de instalaciones eléctricas IE-01, 02, 03	CONFORME
n.	Plano de instalaciones Cobertura CT- 01 y 02	CONFORME
o.	Plano instalaciones Cielo raso DC – 01, 02, 03	CONFORME
p.	Plano de detalles de vano V – 01, 02, 03	CONFORME
q.	Plano de tanque elevado cisterna D – 01	CONFORME
r.	Plano de detalle de juegos infantiles D – 01	CONFORME

**RECOMENDANDO:** Derivar el presente informe a la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Junín para fines pertinentes;



Que, mediante Informe N° 0351-2017-GRJ-GRI-SGE-UF/jata, de fecha 31 de octubre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN”**. CODIGO SNIP N° 346021, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 003-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, DECLARA APROBADO Y CONSISTENTE, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional de Junín, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversion Publica. (Invierte. Pe), recomendando continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la Fase de Ejecucion, el cual deberá ejecutarse sobre la la base del presente informe de consistencia), así mismo indica que **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 2,214,251.51, el mismo que representa un 35.80% mas respecto al PIP declarado Viable;



Que, con Reporte N° 2048-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del DL. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversion Publica;

Que, con Reporte N° 2054-2017-GRI/SGE, de fecha 31 de Octubre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN”**. CODIGO SNIP N°



Gerencia Regional de Infraestructura

**346021** y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNÍN”**. CODIGO SNIP N° 346021, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2017;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	2,069,393.99
- SUPERVISIÓN	:	S/.	82,775.76
<hr/>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>		<b>S/.</b>	<b>2,152,169.75</b>

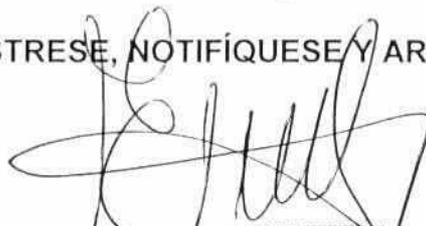
Son: Dos Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO “ACO” y el Evaluador: Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. EDUARDO CRISTÓBAL LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO: 06 NOV. 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL